

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Unidad de Avila

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), se abre información pública del proyecto de clave 2-AV-264, «Acondicionamiento. Carretera C-502, de Avila a Talavera de la Reina, puntos kilométricos 49,400 al 72,500. Tramo: Cuevas del Valle-Ramacastañas», para que los particulares u organismos afectados por el mismo puedan examinarlo y formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal, dentro de un plazo de quince días, contado éste en la forma que prevé el artículo 17 del mencionado Reglamento, según relación que se adjunta.

Las alegaciones deberán ser presentadas en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León, paseo de San Roque, número 34, Avila, dentro del plazo señalado.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.—El Ingeniero Jefe.—11.156-E (59525).

Relación que se cita, con expresión de polígono, parcela, propietario, superficie a expropiar, en metros cuadrados, y tipo de cultivo

Término municipal: Villarejo del Valle

- 12. 158. Patrimonio Forestal del Estado. 2.250. Monte público.
- 12. 157. Ayuntamiento de Villarejo del Valle. 8.540. Monte público.
- 13. 1. Ayuntamiento de Villarejo del Valle. 7.382. Monte público.

Término municipal: Cuevas del Valle

- 1. 53. Ayuntamiento de Cuevas del Valle. 693. Monte público.
- 17. 6. Ayuntamiento de Cuevas del Valle. 7.943. Monte público.
- 17. 2. Luz Jiménez González. 890. Pradera.
- 18. 26. Ayuntamiento de Cuevas del Valle. 6.213. Monte público.
- 15. 83. Ayuntamiento de Cuevas del Valle. 726. Monte público.
- 16. 89. Ayuntamiento de Cuevas del Valle. 729. Monte público.
- 1. 2. Herederos de Juan Jiménez Rubio. 1.422. Castaños.
- 1. 4. Germán Rodríguez Martín. 4.023. Pradera.
- 1. 5. Ayuntamiento de Cuevas del Valle. 423. Erial.
- 1. 6. Eusebio Moreno González. 439. Pradera.
- 1. 7. Luis Jiménez Rodríguez. 385. Pradera.
- 1. 8. Ayuntamiento de Cuevas del Valle. 31. Chopos.
- 1. 9. Ayuntamiento de Cuevas del Valle. 401. Monte.
- 1. 10. Donatilo Fernández. 121. Huerto.
- 1. 11. Ayuntamiento de Cuevas del Valle. 26. Monte.
- 1. 12. Ayuntamiento de Cuevas del Valle. 21. Frutales.

- 1. 13. Ayuntamiento de Cuevas del Valle. 857. Monte.
- 1. 17. Federico González Pacheco. 53. Solar.
- 1. 18. Serafin Fernández Sánchez. 81. Pradera.
- 1. 19. Sebastián Sánchez Sánchez. 89. Huerto. higueras.
- 1. 20. Roberto Sánchez Gómez. 245. Huerto con castaños.
- 1. 21. Emiliano Rodríguez Sánchez. 202. Huerto.
- 1. 22. Ayuntamiento (Santiago Fernández). 54. Huerto con castaños.
- 2. 1. Gregorio Fernández García. 18. Pradera.
- 2. 2. Ayuntamiento. 54. Erial.
- 2. 5. Jacinto Rodríguez. 1.109. Pradera y castaños.
- 2. 7. Augusto Martínez Rodríguez. 200. Pradera y castaños.
- 2. 10. Ayuntamiento. 638.
- 2. 16. Desconocido. 25.
- 2. 19. Ayuntamiento. 31.
- 2. 21. Ayuntamiento. 1.897. Monte.
- 2. 26. Obras Públicas. 370. Pradera.
- 2. 27. Eusebio Moreno González. 7. Solar.
- 2. 28. Juan González González. 253. Solar.
- 3. 3. José Luis Núñez González. 160. Pradera con castaños.
- 3. 4. Ayuntamiento (Anastasio Carrasco González y M. de la Fuente G.). 31. Huerto.
- 3. 5. Nicolás Fernández Martín. 228. Pradera y castaños.
- 3. 6. Servando González Gómez. 10. Solar.
- 3. 7. Segundo Pinar. 23. Solar.
- 3. 2. Francisco Malvarez Méndez. 175. Huerto.
- 5. 3. Obras Públicas. 41. Huerto.
- 5. 4. Ricarda Moreno Fernández. 23. Huerto.
- 5. 8. Domingo Fernández González. 10. Huerto.
- 5. 14. Ramón González González. 163. Huerto.
- 5. 15. Víctor Martín Fernández. 47. Huerto.
- 5. 21. Benito Martín Fernández. 120. Huerto.
- 5. 22. Telesforo Rodríguez Rodríguez. 147. Huerto con castaños.
- 5. 23. José María Moreno Rodríguez. 50. Huerto con castaños.
- 5. 29. Nicolás Fernández Martín. 75. Chopos.
- 5. 35. Jaime Pecci Martín. 123. Pradera.
- 5. 36. Francisco Sánchez Sánchez. 25. Huerto con castaños.
- 5. 41. Mariano Rodríguez Sánchez. 33. Pradera con castaños.
- 5. 42. José Rodríguez Fernández. 14. Pradera con castaños.
- 5. 43. Félix Moreno González. 40. Huerto con castaños.
- 5. 45. Ayuntamiento. 35. Erial.
- 5. 46. Virgilio Sánchez. 392. Viña y olivos.
- 5. 47. José María Moreno. 158. Viña y olivos.
- 5. 48. Federico González Pacheco. 13. Viña y olivos.
- 5. 52. Domingo Rodríguez Gómez. 12. Olivos.
- 5. 53. Segundo Rodríguez Fernández. 41. Viña y olivos.
- 5. 54. Rafael Fernández Castelló. 132. Viña y olivos.
- 5. 55. Dámaso Jiménez Fernández. 9. Olivos.
- 5. 57. Antonio González Carazo. 162. Viña y olivos.
- 5. 63. Ayuntamiento. 103. Monte.
- 5. 65. José Jiménez Jiménez. 168. Olivar.
- 7. 1. Asurio Santos Fernández. 100. Huerto.
- 7. 4. Obras Públicas. 20. Huerto.
- 7. 6. Florencio Martín Fernández. 57. Huerto.
- 7. 7. Mónica Castelo Núñez. 40. Huerto.
- 7. 8. Jesús Moreno Beades. 22. Huerto.
- 7. 9. Jacinto Beades Fernández. 16. Huerto.
- 7. 11. Víctor Martín Fernández. 107. Huerto.

- 7. 12. Germán González Martín. 31. Huerto.
- 7. 14. Ladislao González Martínez. 18. Huerto.
- 7. 15. Emilio González González. 4. Huerto.
- 7. 16. Bautista González Fernández. 165. Huerto.
- 7. 17. Cordel de ganados. 2.430. Cordel.
- 7. 19. Desiderio González Núñez. 249. Viña y olivos.
- 7. 20. José Luis Núñez González. 2. Viña y olivos.
- 7. 26. José Jiménez Jiménez. 68. Viña y olivos.
- 7. 27. Hilario Fernández Martín. 91. Huerto.
- 7. 28. Exuperancio Fernández González. 202. Prado con chopos.
- 6. 0. Cordel de ganados. 2.286. Cordel.
- 6. 2. Luis Jiménez González. 34. Olivos.
- 6. 3. Diego Fernández González. 86. Viña.
- 6. 4. Mariano Rodríguez Sánchez. 63. Olivos y viña.
- 6. 5. Alfredo González González. 33. Huerto sin cultivar.
- 6. 6. Alberto González González. 21. Olivar.
- 6. 7. Blanca Solana González. 412. Olivos y viña.
- 6. 8. Alfonso González González. 30. Olivos y viña.
- 6. 9. Ayuntamiento. 47. Monte.
- 6. 10. Manuel Pecci Hernández. 1.003. Pradera.
- 6. 11. Ayuntamiento. 2.040. Monte.

Término municipal: Arenas de San Pedro

- 42. 1. Ayuntamiento. 960. Monte público.
- 52. 0. Cordel de ganados. 3.353. Cordel.
- 52. 1. Ayuntamiento. 2.069. Monte público.
- 53. 0. Cordel de ganados. 361. Cordel.
- 53. 1. Ayuntamiento. 363. Monte público.
- 53. 2. Higinio Hernández. 112. Pradera.
- 53. 3. Julián Jaraiz. 689. Pinar.
- 53. 4. José Jiménez. 99. Pinar.
- 53. 7. Comunal. 1.659. Monte.
- 53. 8. Flores López Muñoz. 396. Viña.

Término municipal: Mombeltrán

- 3. 1. Justo González Rodríguez. 73. Olivar.
- 3. 2. Herederos de Antonio Lobato Garzón. 620. Chopera.
- 3. 3. Juan Gregorio Martín. 10. Olivar
- 3. 4. Herederos de Antonio Lobato Garzón. 86. Olivar.
- 3. 5. Régulo González. 7. Viña y olivar.
- 3. 6. José Azpeitia Escolar. 98. Olivar.
- 3. 7. Elena de Sosa Navarro. 93. Olivar.
- 3. 8. José Azpeitia Escolar. 308. Olivar.
- 3. 9. Vecino de Cuevas (no identificado). 328. Olivar.
- 3. 10. José Azpeitia Escolar. 83. Erial.
- 3. 14. Timoteo Romo Gómez. 78. Olivar viña.
- 3. 15. Carlos Heutten. 421. Huerto y jardín.
- 3. 17. Pablo Gutiérrez Robledo. 88. Pradera.
- 3. 18. Feliciano García Vaquero. 1.120. Olivar.
- 3. 19. Herederos de Vicente González. 765. Pradera con chopos.
- 2. 1. Rufino Juárez Blázquez. 9. Olivar.
- 2. 6. Faustino de la Iglesia Núñez. 73. Olivar
- 2. 7. Evaristo Navarro López. 195. Olivar.
- 2. 8. Aquilino Caballero Carrero. 84. Olivar.
- 2. 9. Eugenio de Sosa Blázquez. 151. Olivar.
- 2. 10. Bibiano González Domínguez. 194. Olivar.
- 2. 11. Leoncio Núñez Navarro. 161. Olivar higueras.
- 2. 12. Severiano Armela. 173. Olivar.
- 2. 13. Santiago López. 102. Olivar.
- 2. 14. Eusebio Martín Blázquez. 22. Viña olivar.

2. 15. Encarnación Blázquez. 189. Olivar e higueras.
2. 16. Mariano Blázquez Fernández. 706. Olivar.
2. 17. Pablo de la Fuente Armela. 312. Olivar.
2. 18. Feliciano García Vaquero. 136. Olivar.
2. 19. Dionisio Miranda Dégano. 293. Olivar y viña.
2. 20. José González. 303. Olivar.
2. 21. Ayuntamiento. 558. Campo de deportes.
2. 22. Fausto Blázquez Martínez. 310. Pradera, solar.
2. 23. Francisco Sánchez Blázquez. 210. Solar.
2. 24. Teodora González Gómez. 885. Solar.
2. 25. Fernando «El Cortijuelo». 93. Solar.
2. 26. Félix Jiménez Plaza. 6. Solar.
2. 27. Narciso Granero. 7. Solar.
2. 28. Pablo Gutiérrez Robledo. 4. Solar.
6. 1. Duque de Alburquerque. 129. Huerto y chopos.
6. 2. Ayuntamiento. 96. Erial.
8. 1. Germán Ballesteros Sánchez. 191. Olivar.
8. 2. Ayuntamiento. 120. Erial.
8. 3. Emiliano González Rodríguez. 47. Olivar.
8. 4. Faustino Sánchez de la Fuente. 13. Olivar.
8. 5. Antonio Granero. 12. Olivar.
8. 7. Gabriel Dégano Sánchez. 4. Labor.
8. 8. Tiburcio Muños Navarro. 41. Olivar.
8. 9. Jesús González de Rivera. 407. Olivar y viña.
8. 10. Pablo Cimbrón Díaz. 134. Olivar y viña.
8. 11. Herederos de Simón Robledo. 733. Olivar y viña.
8. 12. Amalio Gómez Sánchez. 714. Olivar.
8. 13. Concepción Sánchez García. 203. Olivar.
9. 2. Sofía Jiménez Martín. 36. Olivar.
9. 3. Raimunda Jiménez Martín. 135. Olivar.
9. 4. Jesusa García. 116. Solar.
9. 5. Pablo de la Fuente Armela. 8. Olivar.
9. 6. Germán Ballesteros Sánchez. 1.152. Olivar.
9. 9. Angel Hernández González. 2.145. Olivar.
9. 13. Faustino Sánchez de la Fuente. 95. Huerto.
9. 14. Antonio Granero (hijos de). 428. Olivar.
9. 15. Germán Ballesteros Sánchez. 632. Olivar.
11. 1. Carmen Ballesteros Sánchez. 248. Olivar y viña.
11. 2. Pedro Mateo. 41. Olivar y viña.
11. 3. Carmen Ballesteros Sánchez. 37. Olivar y viña.
11. 5. Nicolás Roblero Arnesto. 32. Higueras.
11. 6. Carmen Ballesteros Sánchez. 61. Olivar.
11. 7. Alejandro García Sánchez. 74. Olivar y viña.
11. 8. Crescencio Gómez Díaz. 93. Olivar y viña.
11. 9. Jaime Crespo Fernández. 37. Olivar y viña.
11. 10. Samuel Iglesias Gutiérrez. 279. Olivar.
11. 11. Benigno García. 105. Olivar.
11. 12. Valentín González Mateo. 56. Olivar.
11. 13. Pedro García Calvo. 230. Olivar y viña.
11. 14. Mario Gómez Sánchez. 34. Olivar.
11. 15. Carmen Ballesteros Sánchez. 270. Olivar.
11. 16. Ismael Crespo Ríos. 119. Pinar.
11. 17. Juan Crespo Sánchez. 67. Pinar.
11. 18. Eulalio Muñoz Sánchez. 192. Pinar.
11. 19. Antonio Palacios y Antonio Fernández de la Puente. 102. Huerto.
11. 20. Vicente Blázquez Sánchez. 468. Olivar.
11. 21. Fausto Cimbrón Navarro. 645. Alameda y huerto.
11. 22. Domingo González Plaza. 605. Huerto y olivos.
11. 23. Amparo Álvarez Fernández. 290. Huerto.
11. 24. Herederos de Eutiquio Blázquez. 492. Pradera.
11. 25. Heliodoro Garro Blázquez. 453. Huerto.
11. 0. Cordel de ganados. 2.301. Cordel.

14. 0. Cordel de ganados. 295. Cordel.
14. 1. Vicente Blázquez Sánchez. 98. Olivar.
14. 2. Concepción Sánchez García. 144. Olivar.
14. 4. Felipe y Eutiquio Álvarez Fernández. 29. Huerto.
14. 5. Felipe y Eutiquio Álvarez Fernández. 34. Corral.
14. 6. Carmen Ballesteros Sánchez. 137. Pradera.
14. 0. Cordel de ganados. 1.407. Cordel.
15. 0. Cordel de ganados. 12.717. Cordel.
15. 1. Federico Blázquez Arnesto. 1.525. Olivar.
15. 4. Ayuntamiento. 3.140. Monte público.
15. 5. Ayuntamiento. 1.454. Monte público.
16. 0. Cordel de ganados. 3.705. Cordel.
17. 0. Cordel de ganados. 2.797. Cordel.
17. 1. Ayuntamiento. 2.412. Monte público.
18. 0. Cordel de ganados. 1.354. Cordel.
18. 1. Ayuntamiento. 1.354. Monte público.
18. 2. José González de Rivera. 1.278. Pinar.
18. 3. Ayuntamiento. 1.721. Monte público.
18. 4. Ayuntamiento. 542. Monte público.
19. 0. Cordel de ganados. 3.441. Cordel.
19. 1. Ayuntamiento. 227. Monte público.
19. 2. Ayuntamiento. 554. Monte público.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

SGE/ETD/JLP/AL/10.930

Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica La Plana, en la provincia de Castellón, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada La Plana, situada en el término municipal de Almanzora, en la provincia de Castellón.

Dicha ampliación consistirá en la implantación de las siguientes instalaciones:

Tensión de 400 KV (intemperie):

Módulo 1: Equipamiento de la celda de reserva, con interruptor automático y transformadores de medida y protección, para alimentar el AT-2, 400/230/33 KV.

Módulo 4: Equipamiento de la celda de reserva, con interruptor automático y transformadores de medida y protección, para alimentar una salida denominada «Aragón».

Autotransformadores: Montaje del segundo banco de autotransformadores monofásicos, de 3 x 150 MVA, relación de transformación 400/230 ± 15 x 100/33 KV (AT-2).

Tensión de 220 KV (intemperie):

- Montaje y equipamiento con interruptor automático, seccionadores y transformadores para medidas y protecciones, de una celda existente, que alimentará una salida con destino a la estación transformadora Castellón-Ingenio.

- Montaje y equipamiento de los seccionadores correspondientes a barras I y barras II, en una celda prevista para futura línea.

- Montaje y equipamiento con interruptor automático y transformadores para medida y protecciones de la celda de reserva correspondientes al AT-2, 400/220/33 KV.

- Equipamiento con interruptor automático, seccionadores y transformadores para medida y protecciones, de la celda de reserva correspondiente al AT-4, 220/132/20 KV.

Autotransformadores: Montaje del segundo autotransformador trifásico, de 225 MVA, relación de transformación 225/138 ± 10 x 100/22 KV, (AT-4).

Tensión de 132 KV (intemperie):

- Equipamiento de dos celdas de línea en reserva, con interruptor automático seccionador en la salida del interruptor y transformadores para medida y protecciones. Una celda alimentará una salida de línea a la estación transformadora Benicarló y la otra quedará dispuesta para entrar en servicio, en caso necesario.

- Equipamiento con interruptor automático y transformadores para medida y protecciones, de las celdas de reserva correspondientes a los transformadores de potencia AT-4 y T-6.

Transformadores de potencia: Montaje de un segundo transformador de potencia trifásica, de 40 MVA, relación de transformación 135 ± 10 x 100 22 KV (T-6).

Tensión de 33 KV (intemperie):

Sustitución de dos interruptores de gran volumen de aceite que conectan las reactancias de p. a. t., por otras dos de pequeño volumen de aceite, con sus transformadores de protección y medida.

Tensión de 20 KV (celdas de interior):

Montaje del segundo módulo de celdas prefabricadas, de distribución de 20 KV, formado por:

- Una celda de llegada del transformador de potencia T-6.
- Seis celdas para salida de líneas.
- Una celda de acoplamiento.
- Una celda de medida.
- Una celda de transformador de S. A.

Reactancias de puesta a tierra: En la salida de 20 KV, de cada uno de los transformadores de potencia T-5 y T-6, se instalará una reactancia de p. a. t., de 500 A, y 30 sg.

Completarán las citadas instalaciones, las instalaciones complementarias y de interior, donde se equiparán los correspondientes dispositivos de control, alumbrado, protección, protección contra incendios y auxiliares necesarios.

La finalidad de dicha ampliación es incrementar la capacidad de transformación de la zona de influencia de dicha subestación, así como reforzar la alimentación y asegurar el suministro de las zonas de Castellón y Valencia del mercado de la citada Sociedad.

Madrid, 17 de julio de 1987.-El Director general de la Energía, Víctor Pérez Pita.-12.112-C (58803).

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón.